



INFORME DE AUDITORIA Nº 25/2017 CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

INFORME EJECUTIVO

Esta auditoría tuvo por objeto examinar el funcionamiento de la firma de convenios y las actividades desarrolladas como consecuencia de los mismos.

La labor de auditoría se refirió a los convenios firmados por el Instituto con instituciones públicas y privadas en el período 01/08/2015 al 31/12/2016. En el marco de este análisis también se examinaron las operaciones realizadas a través de la Carta Acuerdo Nº 5 firmada con la Fundación ArgenInta.

En el período analizado se firmaron 30 convenios mientras que, conforme informa el área auditada, no existe ningún expediente iniciado en el período referido que se encuentre pendiente de formalización. En esta revisión de las actividades relacionadas con los convenios que celebra el Instituto, las cuales se concentran en su faz administrativa en la Dirección de Asuntos Jurídicos, se han observado cambios en los procedimientos que fueran oportunamente recomendados por esta UAI, orientados a tener un mejor control de todo el trámite que culmina con la firma de un convenio y también en tener un archivo ordenado.

A diferencia del informe anterior, el área cuenta con una base de datos tipo Excel, con la cual se puede tener un control más eficiente y se puede cargar información apropiada, lo cual demuestra un claro avance en ese sentido.

Se sugiere establecer un sistema de control o supervisión con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Instituto en cada convenio para evitar consecuencias jurídicas.

Respecto al control administrativo de los convenios que involucran fondos, el mismo es realizado por el Departamento de Contabilidad. Sobre el particular se efectuaron varias recomendaciones tendientes a mejorar el control interno de los procesos y resguardar los principios de razonabilidad, eficiencia y transparencia.

Ma. Soledad BOSCH I. Auditor Interno INIDEP Mar del Plata, 1 de diciembre de 2017







Ministerio de Agroindustria Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

INFORME ANALÍTICO

OBJETO DE LA AUDITORÍA

Esta auditoría tuvo por objeto examinar el funcionamiento del circuito de convenios implementado, la firma de los mismos y las actividades desarrolladas en consecuencia, poniendo énfasis en especial respecto de aquellos que involucran disposiciones de dinero.

I. DESTINATARIOS

- Dirección General del Organismo
- Dirección Nacional de Investigación
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Administración

II. ALCANCES Y LIMITACIONES

La labor de auditoría se refirió a los convenios firmados por el Instituto con instituciones públicas y privadas en el período 01/08/2015 al 31/12/2016, pasando revista a las actividades involucradas.

También se revisaron las operaciones realizadas a través de las distintas Cartas Acuerdo firmadas con la Fundación ArgenInta. Se constató la documentación de respaldo del 100% de los ingresos acreditados, el 100% de los gastos imputados a los distintos proyectos y una muestra aleatoria de las compras a proveedores varios realizadas por esta vía en el marco de la Carta Acuerdo 5/2002. En los que respecta al pago de los servicios contratados, esta UAI realiza una verificación periódica por lo que se omitió su revisión en este informe.

Se cumplimentaron las Resoluciones N° 152/2002-SGN (Normas de Auditoría Interna Gubernamental), 3/2011-SGN (Manual de Control Interno Gubernamental) y 172/2014-SGN (Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional).

III. PERIODO DE AUDITORIA

El presente informe se realizó durante los meses de agosto a noviembre conjuntamente con otros trabajos de auditoría.



Ministerio de Agroindustria Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero



IV. NORMATIVA RELEVANTE

- Ley 21.673 Créase el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).
- Ley 24.922.
- Decreto 1063/2004 Estructura primer nivel operativo.
- Decreto 2751/2014 Modificación Dto 1063/2004.
- Decreto 438/2015 Designación Director del Instituto.
- Resolución Inidep 60/2008 Creación Área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del INIDEP.
- Resolución Inidep 63/2015 Modificación resoluciones Inidep 60/08 y 30/13. Sustitución Anexo Circuito Administrativo de convenios.
- Ley 23.877 Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
- Resolución INIDEP 92/2016 Reglamento para la Ejecución de Actividades de Vinculación Tecnológica.
- Resolución INIDEP 62/2015 Procedimiento de Registro y Cobro a Empresas Armadoras (Proyecto Observadores)



Organización administrativa

Mediante Decreto N° 2751/2014, modificatorio del Dto. N° 1063/2004, se creó la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, detallándose entre las acciones de su área: "Asesorar en los procesos preparatorios de los convenios y contratos con organismos nacionales e internacionales, ya sean de carácter público o privado, a celebrar por el INIDEP, elaborando los proyectos respectivos." Consecuentemente, a partir de dicha fecha mencionada, fue esta Dirección a la que se le encomendó la tarea objeto del presente informe.

En la faz administrativa interna, a los fines de la elaboración de convenios, con fecha 21 de noviembre del año 2008, y mediante Resolución Inidep N° 60/2008, se estableció un "Circuito Administrativo de Convenios", que permite ordenar el procedimiento a seguir y las intervenciones que le corresponden a cada área. Posteriormente y luego del dictado del Dto. N° 2751/2014 fue modificado por Resolución Inidep N° 63/2015 de fecha 27 de abril de ese año.

Convenios celebrados en el período auditado:

Se relevaron treinta (30) convenios celebrados en el período auditado, cuya composición según las variables asignadas se puede ver en el siguiente cuadro:









Ministerio de Agroindustria Instituto Nacional de Investigación

y Desarrollo Pesquero

	Cantidad de convenios firmados	;	30	
1	CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRAPA	RTE		
	Ámbito de Actuación			
1	Público		17	56,66%
2	Privado		13	43,33%
		Total	30	100,0%
	Alcance			
1	Nacional		29	96,66%
2	Internacional		1	3,33%
		Total	30	100,0%
	Clase			
1	Administración Pública		4	13,33%
2	Universidad		4	13,33%
3	Instituto de Investigación		4	13,33%
4	Institución de Enseñanza No Universitaria		9	30,00%
5	Fundación		3	10,00%
6	Asociación Civil			0,0%
7	Empresa		6	20,00%
8	Institución Cultural			0,0%
		Total	30	100,0%
2	TIPO DE CONVENIO			
1	Convenio marco		7	23,33%
2	Anexo a Convenio Marco		9	30,00%
3	Convenio específico		14	46,67%
		Total	30	100,0%
3	OBJETO			
Tipo	Objeto			
1	Investigación		5	16,67%
2	Capacitación		10	33,33%
3	Transf. de tecnología y asesoramiento		6	20,00%
4	Apoyo administrativo		3	10,00%
5	Varios		6	20,00%
		Total	30	100,0%
4	PLAZO			
1	Sin plazo		3	10,00%
2	Plazo determinado		18	60,00%
3	Renovación automática		9	30,00%
		Total	o	100,00%
5	APORTE DE FONDOS			
1	Con aporte de fondos al INIDEP		2	6,67%
2	Sin aporte de fondos del INIDEP		3	10,00%
3	Con aporte de fondos del INIDEP		25	83,33%
		Total	30	100,0%
				10 / 0





u Desarrollo Pesquero



Como se puede observar, y considerando las características de los co-firmantes de los convenios, constatamos que en 17 de ellos, los signatarios pertenecen al Ámbito Público, representando un 56,67% del total. De acuerdo a su alcance, se infiere que sobre los 30 convenios analizados, 29 fueron celebrados con instituciones nacionales y sólo 1 con una institución internacional.

Asimismo, a diferencia de lo sucedido en el informe anterior, durante el período auditado un 30% de los cofirmantes pertenecen a las Instituciones de Enseñanza no Universitaria, siguen en orden de importancia las empresas - 20% -, la Administración Pública, los institutos de investigación y las Universidades -13.33%-; restando finalmente las fundaciones -10%-.

Si analizamos según el tipo de convenio firmado, podremos notar que en un 46,67% existe preeminencia de convenios específicos, continuando en su orden los anexos a convenios marco en un 30% y los convenios marco en un 23,33%.

Según su objeto, el 33,33% están orientados a la capacitación; el 20% a la transferencia de tecnología y asesoramiento, el 10%, al apoyo administrativo y otro 20% matiza en su contenido con más de una clasificación.

Siguiendo los parámetros de análisis, y considerando el plazo de vigencia de los convenios, podemos constatar que un 60% resultan de plazo determinado, siguiendo en un orden consecuencial un 30% de renovación automática, y un 10% restante de plazo indeterminado.

Finalmente, en lo que respecta al aporte de fondos, un 83.33% de los convenios celebrados no requirieron aportes del INIDEP, habiéndose estipulado aportes de los cofirmantes en un 6.67% y del Instituto en un 10% del universo total.

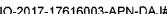
En el Anexo I se detallan los convenios firmados entre el 01/08/2015 y el 31/12/2016.

Convenios en trámite

Conforme surge de la nota del área auditada¹, no existe expediente iniciado en el período referido cuyo objeto sea la suscripción de suscribir convenio que, al día de la fecha se encuentre pendiente de formalización.

De lo antes manifestado puede apreciarse que se ha implementado el circuito de manera exitosa, de modo que la tramitación de convenios resulta inmediata, con eficacia y rapidez.

¹ NO-2017-17616003-APN-DAJ#INIDEP







VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE ESTE INFORME

<u>Observación N°1</u>: No existe un procedimiento escrito con el objeto de canalizar los gastos o erogaciones que se efectúen mediante la Fundación ArgenInta.

Recomendación Nº 1: Se recomienda definir un procedimiento que establezca de qué forma cada unidad requirente debe canalizar el gasto a realizarse a través de la Fundación ArgenInta. Dado que esta vía debería utilizarse solo en casos particulares y excepcionales, resulta de vital importancia la justificación fundada tanto del procedimiento como del proveedor elegido y de la necesidad real del gasto; además de efectuar la consulta previa de disponibilidad presupuestaria. Todo esto en aras de velar por los principios de Razonabilidad, Eficiencia para cumplir con el interés público, Libre Concurrencia de interesados, Transparencia en los procedimientos, Igualdad de Tratamiento, Publicidad y Difusión.

Observación N° 2: Del análisis del convenio específico firmado con el Club de Motonáutica de Mar del Plata, surge que se trataría de una prestación de servicios con la consecuente obligación por parte del INIDEP de un pago en dinero. Situación que se asemeja a una contratación y sobre la que se estarían vulnerando los principios de transparencia, competencia e igualdad en el proceso.

Recomendación N° 2: Canalizar el servicio incluido en el convenio a través de una contratación conforme Decretos 1023/2001 y 1030/2016 y Disposición ONC 62/2016.

Observación N° 3: De los análisis realizados, tanto del subcontrato celebrado entre INIDEP y la Fundação de Desenvolvimento da Pesquisa, como del convenio firmado con el CLUB DE MOTONAUTICA DE MAR DEL PLATA, surge que se estaría incumpliendo con lo previamente convenido (cláusula 5.a "Informes Financieros de subcontrato con FUNDEP y cláusula 3 del convenio con el CLUB de MOTONAUTICA).

Recomendación N° 3: a) Que los responsables de efectuar los informes requeridos por FUNDEP —a saber SAF y los científicos involucrados- ejecuten a la brevedad posible las acciones necesarias a los fines de regularizar la situación y evitar cualquier posible reclamo. b) Que se regularice a la brevedad el pago al Club o, en su defecto, se proceda a formalizar una adenda al convenio firmado. c) Implementar acciones preventivas de control o supervisión, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Instituto en cada convenio para evitar consecuencias jurídicas.

<u>Observación Nº 4</u>: No se ha suscripto con la Fundación ArgenInta una carta acuerdo específica respecto al contrato firmado entre INIDEP y FUNDEP, canalizándolo todo por la Carta Acuerdo 5/2002.

Recomendación Nº 4: A los fines de facilitar el control y verificación de los fondos tanto recibidos como aplicados y poder mantener una contabilidad ordenada, se recomienda la suscripción de cartas acuerdo específicas por cada uno de los proyectos en los cuales se



y Desarrollo Pesquero



nombra a la Fundación como Unidad de Vinculación Tecnológica. Canalizar todo bajo una misma Carta Acuerdo trae aparejado el riesgo de utilizar fondos de un proyecto para otro, con la consecuente responsabilidad que le pueda caber a los funcionarios responsables.

Observación Nº 5: A pesar de haber suscripto con la Fundación ArgenInta las Cartas Acuerdo 1 y 2 de 2015, dicha Fundación no procedió a la apertura de cuentas separadas, canalizando todos los movimientos en la cuenta destinada a la Carta Acuerdo 5/2002.

Recomendación Nº 5: Exigir a la Fundación ArgenInta la apertura de cuentas separadas por cada Carta Acuerdo firmada, de manera de mantener un control más exhaustivo sobre las operaciones realizadas en cada convenio.

Observación Nº 6: Existen convenios marco de renovación automática que no presentan actividad en el transcurso del período auditado.

Recomendación Nº 6: Se recomienda que la Dirección Nacional de Investigaciones efectúe un relevamiento de dichos convenios y se pronuncie respecto del criterio a adoptar para aquellos que se encuentren inactivos, como así también de los proyectos que no han culminado en la celebración de convenio alguno.

VII. OPINION DEL AUDITADO

Con fecha 17/11/2017 se remitió mediante NO-2017-28767735-APN-UAI#INIDEP informe preliminar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Dirección Nacional de Investigación. Recibiéndose únicamente respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante NO-2017-30417700-APN-DAJ#INIDEP, con las siguientes aclaraciones:

- "1.- Las recomendaciones, en general, involucran acciones de la Dirección de Administración (vg.: registro de la contabilidad de las operaciones a través de la Fundación) o decisiones de la Dirección del INIDEP cuyo estado de situación desconocemos.
- 2.- Esta Dirección no tiene a su cargo el seguimiento de la ejecución de los convenios
- 3.- Es importante destacar que se ha reiterado en varias ocasiones la necesidad de realizar convenios de ejecución por vía Argeninta, de aquellas sumas de dinero destinadas al INIDEP y que tienen afectación específica, a fin de garantizar la transparencia del uso y manejo de fondos públicos, extremo que no depende de la decisión de esta área".









Ministorio de Agroindustria Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

VIII. CONCLUSION

En esta revisión de las actividades relacionadas con los convenios que celebra el Instituto, las cuales se concentran en su faz administrativa en la Dirección de Asuntos Jurídicos, se han observado cambios en los procedimientos que fueran oportunamente recomendados por esta UAI, orientados a tener un mejor control de todo el trámite que culmina con la firma de un convenio y también en tener un archivo ordenado.

Si bien aún resta definir la política a seguir con respecto a los convenios de renovación automática que se encuentran sin actividad, podemos decir que se avanza en esa dirección. En cuanto al resto de las observaciones pendientes, se pudo determinar la regularización de las mismas.

Respecto al control administrativo de los convenios con la Fundación ArgenInta, los cuales involucran fondos, surgieron algunas observaciones. Siendo la de mayor relevancia la falta de un procedimiento definido, el cual deberá establecerse a los fines de mejorar el control interno del proceso y resguardar los principios de razonabilidad, eficiencia y transparencia.

Se realizaron además recomendaciones respecto al objeto del convenio firmado con el Club de Motonáutica de Mar del Plata (el cual se asemejaría a una contratación directa) y a la necesidad de regularizar el cumplimiento formal de todas las cláusulas contenidas en el contrato con FUNDEP y en el convenio con Motonáutica.

Asimismo se sugiere, para evitar en el futuro casos como los anteriores, establecer un sistema de control o supervisión, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que asuma el Instituto en cada convenio para evitar consecuencias jurídicas.

Mar del Plata, 1 de diciembre de 2017.

CR. Ma

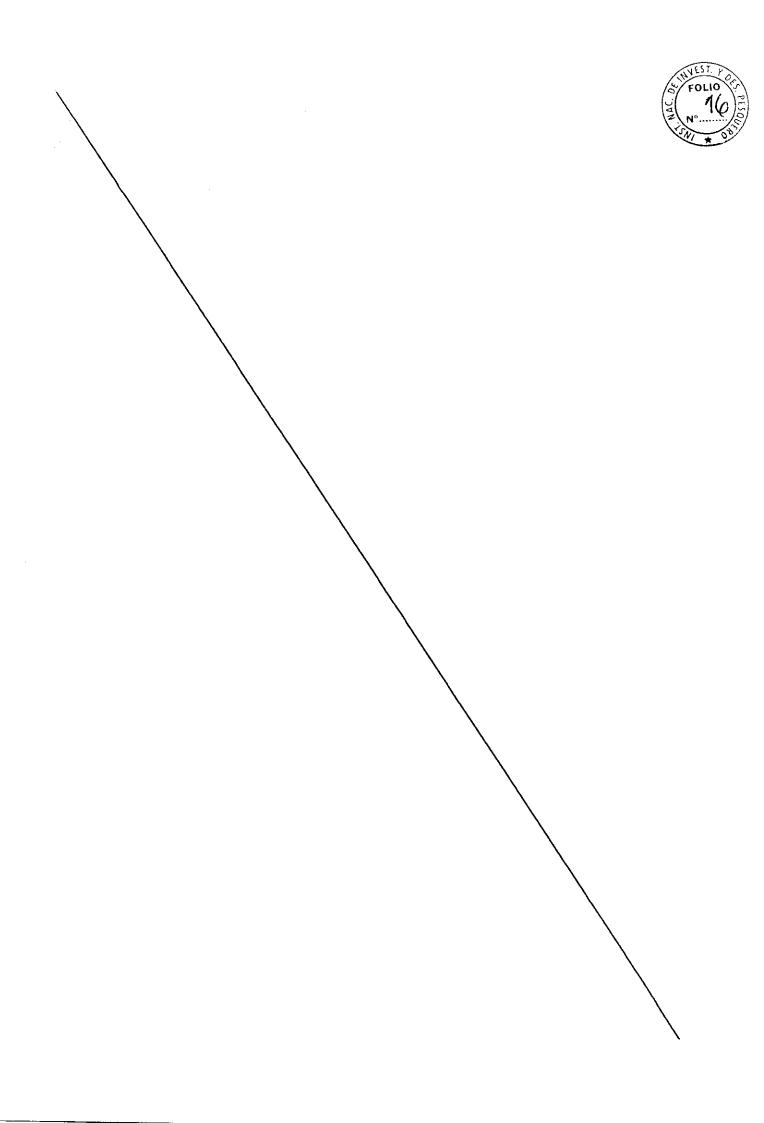
NEDEP





ANEXOS





ANEXO



Aportes	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inidep	Con aporte de fondos, blenes o servicios del INIDEP	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del tnidep	Sin aportes del Inidep	Sin
Plazo	Sin plazo	Renovación automática de		Renovación automática d	sin plazo	Płazo determinado	Plazo determinado	Plazo determinado	Plazo defermina
Objeto	Varios	Capacitación	Apoyo Plazo administrativo determinado	Investigación	Capacitación	Capacitación	Capacitación	Capacitación	Capacitacido.
Tipo de convento	Convenio	Convenio	Convenio	Convenio marco	Anexo a Convenio Marco	Convenio específico	Anexo a Convenio Marco	Anexo a Convenio Marco	Convenio
8	Administración Pública / Organismos del Estado	Instituto de Enseñanza no Universitaria	Fundación	Empresa	Instituto de Enseñanza no Universitaria	Instituto de Enseñanza no Universitaria	Universidad	Universidad	Instituto de Enseñanza no Universitaria
Alcance	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional
Ambito da actuación	Público	Público	Público	Público	Público	Privado	Público	Público	Privado
Aporte de fotolos	No	o Z	o Ž	No	<u>w</u>	2	<u>8</u>	S Z	2
Objeto	Comodato	Colaboración interinstitucional	Ejecución del convenio específico suscripto entre el INIDEP y las empresas WANCHESE SRL y GLACIAR PESQUERA SA de fecha 30/03/2015, por el cual se establecio que el INIDEP percibira por parte de las empresas la suma de \$ 946137	Colaboración interinstitucional	Capacitación	Practica educativa no rentada Martina Esponda, Stefania Aylen Santiago	Anexo X	Anexo XI	Practica educativa no rentada Lucia Bianca Ongaro Ramos
Signalarios	MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ	ASOCIACION JOVENES PESKADORES DE LA COSTA DE MAR CHIQUITA	ARGENINTA	LABORATORIO BIOQUIMICO MAR DEL PLATA S.A. FARES TAIE	ESCUELA NACIONAL DE PESCA	COLEGIO ATLANTICO DEL SUR	FACULTAD CIENCIAS EXACTAS	FACULTAD CIENCIAS EXACTAS	INSTITUTO SAN ALBERTO
Respinction	176/2015	175/2015		205/2015					
Expla	S05:0051741/2015	s05:0042135/2015		s05:0040322/2015	S05:0055248/2015	s05:0000358/2012			
Fecha	12/08/2015	24/08/2015	24/08/2015	03/09/2015	30/09/2015	16/10/2015	15/10/2015	15/10/2015	19/10/2015
Orden	_	2	ო	4	ĸ	ထ	_	∞	တ

ANEXO I

2	S CH	ω <u>Ω</u>	~ <u>~</u>	<u></u>		0	T		2 N° 10
	Sin aportes o del Inidep		Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inidep	Con aporte de fondos, bienes o servicios del INIDEP	Sin aportes del del	Sin aportes del Inidep	Sh S
	Plazo determinado	Renovación automática	Renovación automática	Renovación automática	Renovación automática	Renovación automática	Renovación automática	Plazo determinado	Plazo
Oppio	Investigación	Investigación	Transferencia de tecnología y asesoramiento	Investigación	Varios	Varios	Varios	Transferencia de tecnología y asesoramiento	Capacitación
2 E 2 E 5 E	Convenio	Convenio	Convenio	Anexo a Convenio Marco	Convenio	Convenio	Anexo a Convenio Marco	Anexo a Convenio Marco	Convenio
286	Empresa	Empresa	Universidad	Administración Pública / Organismos del Estado	Instituto de Enseñanza no Universitaria	Empresa	Administración Pública / Organismos del Estado	Instituto de Investigación	Instituto de Enseñanza no Universitaria
	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional
Ambito de actuación	Privado	Privado	Privado	Público	Privado	Privado	Público	Público	Privado
	ę.	ž	. S	Š	Š	ß	2	S	Š
opao	Aplicación de tecnologías	Investigación	Colaboración interinstitucional	Uso del motovelero Houssay	Convenio marco y anexo	Convenio marco y acuerdo específicos (servicio de amarradero para dos embarcaciones del INIDEP)	Autorización de uso de instalaciones CENPAT	Especificar el tipo, calidad, cantidad, formato y periodicidad de los productos satelitales a transferir desde el Subprograma de Sensoramiento Remoto perteneciente al INIDEP, a la CONAE	Practica educativa no rentada María Angeles Antonioli
	EMPRESA H2O CONTROL SRL	EMPRESA NUCLEO ALIMENTOS MDQ SRL	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	ESCUELA DE HOTELERIA Y GASTRONOMIA - SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES	CLUB DE MOTONAUTICA DE MAR DEL PLATA	PROVINCIA DE CHUBUT - SECRETARIA DE PESCA	COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE)	INSTITUTO SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS
Resolución	292/2015	303/2015	105/2016	316/2015	25/2016		39/2017		<u> </u>
	s05:0048343/2015	s05:0039138/2015	S05:0059862/2015	s05:0022761/2015	s05:0070380/2015	S05:0005827/2015	INI:0000481/2012		s05:0544753/2013
Feda	23/10/2015	23/11/2015	01/12/2015	09/12/2015	09/12/2015	18/03/2016	30/03/2016	08/04/2016	11/05/2016
	10	-	5	13	4	52	16	17	85







Aportes	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inidep	Con aporte de fondos, bienes o servicios del INIDEP	Con aporte de fondos, bienes o servicios al INIDEP	Con aporte de fondos, bienes o servicios al INIDEP	S FOLIO FOLIO
Plazo	Plazo determinado	Plazo determinado	Renovación automática	Sin plazo	Plazo determinado	Plazo determinado	Plazo determinada
qesto	Capacitación	Capacitación	Transferencia de tecnología y asesoramiento	Capacitación	Transferencia de tecnología y asesoramiento	Transferencia de tecnología y asesoramiento	Apoyo administrativo
Tipo de convento	Convenio específico	Convenio específico	Convenio	Anexo a Convenio Marco	Canvenio específico	Convenio	Convenio
SIL	Instituto de Enseñanza no Universitaria	Instituto de Enseñanza no Universitaria	Universidad	Instituto de Enseñanza no Universitaria	Empresa	Empresa	Fundación
Acaro	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional
Ambito de actuacion	Privado	Privado	Privado	Público	Privado	Privado	Público
Aporte de Fondos	ON.	No	o Z	ß	<u>o</u>	জ	জ
Objeto	Practica educativa no rentada Cordero Ailen	Practica educativa no rentada Carla Valentina Kluka	Colaboración interinstitucional	Capacitación	Inidep recibe por los trabajos realizados \$ 824,816	Inidep recibe por los trabajos realizados \$ 752038,82	Convenio especifico VIEIRA. Definir las obligaciones a asumir por Fundacion e Inidep a los efectos de dar cumplimiento al acuerdo específico firmado por INIDEP, WANCHESE ARGENTINA S.R.L. y GLACIAR PESQUERA S.A.
Signatatios	COLEGIO ATLANTICO DEL SUR	INSTITUTO ARZOBISPO JOSE ANTONIO DE SAN ALBERTO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	ESCUELA NACIONAL DE PESCA	WANCHESE ARGENTINA SRL - GLACIAR PESQUERA SA	EMPRESAS ESTREMAR SA - PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA SA - SAN ARAWA SA	ARGENINTA
Resolución		14/2016	109/2016	131/2016	147/2016	162/2016	
.	s05:00556821/2013	s05:0055119/2015	s05:0078918/2015	s05:0055248/2015	s05:0076021/2014	s05:0076133/2014	
Feetra	11/05/2016	11/05/2016	24/05/2016	01/06/2016	29/06/2016	05/07/2016	29/07/2016
	19	50	27	22	23	24	25





					
Service	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inidep	Sin aportes del Inideo	Sin aportes del Inidep
Plazo	Plazo	Plazo determinado	Plazo determinado	Plazo determinado	Plazo Sin aportes determinado del Inidep
ogen	Varios	Varios	Apoyo Plazo Sin administrativo determinado del Inidep	Investigación	Transferencia de tecnología y asesoramiento
Tipo de convento	Convenio	Convenio	Anexo a Convenio Marco	Convenio	Anexo a Convenio Marco
	Instituto de Investigación	Instituto de Investigación	Fundación	Instituto de Investigación	Administración Pública / Organismos del Estado
None Monte	Nacional	Nacional	Nacional	Internacio nal	Nacional
Ambito de actuación	Público	Público	Público	Público	Público
Aporte de Fondos	No	ON.	Ø	o Z	2
9000	Cesión de tierras en Puerto Madryn	Cesión de tierras en Usuhaia	Definir las obligaciones a asumir por Fundacion e Inidep a los efectos de dar cumplimiento al acuerdo específico firmado por INIDEP, ESTREMAR S.A., PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTARTIDA S.A., Y SAN ARAWA S.A.	Que ambos institutos se brinden colaboración en materia de investigación en acuicultura	SECRETARIA DE ESTADO DE PESCA que el Inidep asesore a la Provincia Y ACUICULTURA DE en la realización de una Campaña de LA PROVINCIA DE paralelo 47°S SANTA CRUZ***
8 / E) 1 - 3 (S)	CONICET - CENPAT	CONICET - CADIC	ARGENINTA	National Institute of Fisheries Science of Korea (NIFS)***	SECRETARIA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ***
	184/2016	183/2016		257/2016	
Exple	s05:0059734/2015	s05:0059733/2015	S05: 0076133/2014	S05: 0038495/2016	
	23/08/2016	23/08/2016	25/08/2016	07/09/2016	18/11/2016
Dapa (26	27	28	59	30

*** Este convenio llego a la DAJ firmado sin previo paso por la misma, lo que imposibilitò que se diera el tràmite habitual del circuito de convenios

ANEXO I



RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS CONVENIOS

		2015	2016	TOTAL
	convenios			
Cod	firmados	14	16	30

	Ambito de Actuación					
1	Público	17	56,7%			
2	Privado	13	43,3%			
	Total	30	100,0%			

		Alca	nce	
ſ	1	Nacional	29	96,7%
Ī	2	Internacional	1	3,3%
		Tota	al 30	100,0%

	Clase)	
1	Administración Pública	4	13,3%
2	Universidad	4	13,3%
3	Instituto de Investigación	4	13,3%
4	Institución de Enseñanza No Universitaria	9	30,0%
5	Fundación	3	10,0%
6	Asociación Civil		
7	Empresa	6	20,0%
8	Institución Cultural		
	Total	30	100,0%

	TIPO DE CO	TIPO DE CONVENIO				
1	Convenio marco	7	23,3%			
2	Anexo a Convenio Marco	9	30,0%			
3	Convenio específico	14	46,7%			
	Total	30	100,0%			

	OBJETO				
Tipo	Objeto	Cant	%		
1	Investigación	5	16,7%		
2	Capacitación	10	33,3%		
3	Transf. de tecnología y asesoram	6	20,0%		
4	Apoyo administrativo	3,	10,0%		
5	Varios	6	20,0%		
	Total	30	100,0%		

_	P	PLAZO			
1	Sin plazo	3	10,0%		
2	Plazo determinad	18	60,0%		
3	Renovación automática	9	30,0%		
	Total	30	100,0%		

	APORTE DE FONDOS		
1	Con aporte de fondos al INIDEP	2	6,7%
2	Sin aporte de fondos del INIDIEP	3	10,0%
3	Con aporte de fondos del INIDEP	25	83,3%
	Total	30	100,0%



